

DECRETO 1951 DE 1997

(agosto 4)

por el cual se confiere la Condecoración “Servicios Distinguidos en Orden Público”, a un personal militar de la Armada Nacional.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto 1880 de 1988, artículo 26, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el decreto 1880 de 1988, artículo 26, la Condecoración “Servicios Distinguidos en Orden Público”, se conferirá a los miembros de las Fuerzas Militares, cuando el Gobierno considere que han llevado la paz, la tranquilidad y el progreso a la jurisdicción que se les ha encomendado;

Que los Oficiales, Suboficiales e Infantes de Marina Voluntarios relacionados a continuación, se distinguieron en operaciones realizadas contra grupos subversivos, obteniendo resultados significativos en beneficio de la paz y la tranquilidad ciudadana;

Que corresponde al Gobierno Nacional reconocer el esfuerzo y exaltar al personal de las Fuerzas Militares que con sus servicios contribuye al mantenimiento del orden interno de la Nación,

DECRETA:

Artículo 1º. Confiérese la Condecoración “Servicios Distinguidos en Orden Público”, por “primera vez” al siguiente personal, así:

TCCIM Ricardo Díazgranados Mantilla, 7607904

CTCIM Jorge Edison Sepúlveda Nieto, 8403307

CTCIM Juan Pablo Vélez Calderón, 8416644

TECIM Alberto Alvarado Reyes, 8742408

SSCIM Gilberto Montero Jiménez, 8719994

SSCIM Jerson Augusto Vélez Velasco, 8720402

SSCIM Gildardo Valverde Ceballos, 8836717

CPCIM Eduardo Segundo Flórez Atencio, 78697382

IMVOL Carlos Julio Vélez Calderón, 6716750

IMVOL Juan Vicente Gamboa Valencia, 11797058

IMVOL Eber Enrique García Vega, 9155293

IMVOL León Carlos Tordecilla Padilla, 78713106

IMVOL Oslavis Enrique De la Cruz Torres, 72164374.

Parágrafo. La condecoración conferida en el presente artículo, deberá ser impuesta en acto especial conforme lo dispone el Reglamento de Ceremonial Militar.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 4 de agosto de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Defensa Nacional,

Gilberto Echeverri Mejía.